



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 303 -DP-2013

VISTO: La Resolución 220-DP-2013 y las Facturas B-0001-00001726 de fecha 05/11/13 y B-0001-00001727 de fecha 05/11/13 de la firma Planeta X de Marianne Schmidt.

CONSIDERANDO:

- Que las mismas obedecen al pago por impresión de tarjetas personales para el personal y stickers, diseño y colocación de cartelera interna y externa de las instalaciones de la Defensoría.
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Planeta X de Marianne Schmidt (CUIT: 27-20384828-0) por \$ **5.829,78 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Veintinueve con Setenta y Ocho Centavos)** a fin de cancelar las factura B-0001-00001726 por \$ 2.371,60(Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Uno con Sesenta Centavos) y B-0001-0000172 por \$ 3.458,18 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Dieciocho Centavos) de fecha 05 de Noviembre de 2013 por impresión de tarjetas personales para y stickers, diseño y colocación de cartelera interna y externa de las instalaciones de la Defensoría.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 116,60 (Pesos Ciento Diez y Seis con Sesenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción \$ **556,60 (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis con Sesenta Centavos)**, a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio Investigación y Asistencia Técnica \$ **1.815,00 (Pesos Mil Ochocientos Quince)** y a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Conservación y Reparación \$ **3.458,18(Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Dieciocho Centavos)**.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 22 de Agosto de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche